

AL DESPACHO: Informando que en el #043 del expediente digital obra memorial renuncia de poder. Lo anterior para lo de su conocimiento y estime proveer. Bucaramanga, primero de febrero de dos mil veintiuno.



MARCIA PARDO RIANO
SECRETARIA

JUZGADO PRIMERO LABORAL DEL CIRCUITO

Bucaramanga, veintiuno de febrero de dos mil veintiuno

AUTO S

Acéptase la renuncia de poder presentada por la abogada JESSICA RAQUEL QUENZA GOMEZ quien actúa en calidad de apoderada judicial de la parte demandada ESE CLINICA GUANE DE FLORIDABLANCA, teniendo en cuenta el memorial que obra en el #043 del expediente digital, de acuerdo a las previsiones del Art. 76 del C.G.P. y en tal virtud se REQUIERE a la pasiva ESE CLINICA GUANE DE FLORIDABLANCA, para que dentro del término de cinco (05) días siguientes se sirva constituir apoderado judicial que asuma la defensa de sus intereses dentro de las presentes diligencias. Oficese.

NOTIFIQUESE POR ESTADOS.

CARLOS ALBERTO CAMACHO ROJAS
JUEZ

Firmado Por:

CARLOS
CAMACHO
JUEZ
JUZGADO 001
LABORAL DE

<p style="text-align: center;">JUZGADO PRIMERO LABORAL DEL CIRCUITO DE BUCARAMANGA</p> <p>El auto anterior se notifica a las partes en anotación hecha en el estado electrónico No. 15 publicado en el micrositio web del Juzgado https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-001-laboral-de-bucaramanga/34, hoy, a las 8 A.M.</p> <p>Bucaramanga, 02 de febrero de 2021</p>  <p style="text-align: center;">MARCIA PARDO RIANO SECRETARIA</p>
--

ALBERTO
ROJAS

DE CIRCUITO
LA CIUDAD

DE BUCARAMANGA-SANTANDER

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

e976eb32ab211abc6b4fec023415dcaee0bbf2345c92099e579744066d1ecede

Documento generado en 01/02/2021 11:21:17 AM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>